COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 62/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 27/2018

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AO POTI S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 62/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **AO POTI S.A.**, con **RUC N° 80029151-4,** domiciliada en la calle **YSAPY 9015,** Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.544.726**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, Ref. **CD N° 27/2018** – Resolución N° 36/18, de fecha 16 de mayo del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2018 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.544.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	U.R	Descripción	Monto
2018	2	1	6	320	10	260	Textiles y vestuarios	49.143.600
TOTAL:								**49.143.600**

AO POTI S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 27/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 36/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs.49.143.600.-) Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria (Comando de la Armada), serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar la cantidad y monto total indicado en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **48 horas** a partir de recepcionada la **Orden de compra** por parte de la empresa adjudicada.

7.1. <u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio -** Dirección: Estrella y Estero Bellaco

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

ISO 9001 NQAR
AO POTI S.A.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 25 de mayo del 2018.-

AO POTI S.A.

DIEGO MARCELO DAUD ORUE
C.I. N° 1.544.726
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:
CD Nº 27/2018 "ADQUISICION TEXTILES Y VESTUARIOS"

OFERENTE: *AO POTI S.A.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	11162121-008	Tela de lana (paño lency amarillo)	Metros	Unidad	154	Retex	Nacional	46.800	7.207.200
2	11162121-003	Telas para Sabanas	Metros	Unidad	500	Pilar	Nacional	17.880	8.940.000
3	11151710-003	Hilo de Nylon (Cordon driza)	Metros	Unidad	999	Sancris	Brasil	6.000	5.994.000
4	11151710-003	Hilo de Nylon (Cordon para oficial de guardia)	Metros	Unidad	50	Sancris	Brasil	21.600	1.080.000
5	11151710-003	Hilo de algodón	Unidad	Unidad	100	Sancris	Brasil	12.900	1.290.000
6	11151710-003	Hilo para máquina de coser	Unidad	Unidad	100	Sancris	Brasil	18.000	1.800.000
7	60101401-001	Insignia de Uso Militar Estandarte con su respectivo tahalí serigrafiado y porta regatón	Unidad	Unidad	1	Tracks	Nacional	2.244.000	2.244.000
8	60101401-001	Insignia de uso militar Bordado distintivo gab azul (par)	Unidad	Unidad	40	Tracks	Nacional	18.960	758.400
9	60101401-001	Insignia de uso militar Bordado distintivo gab blanco (par)	Unidad	Unidad	40	Tracks	Nacional	18.960	758.400
10	60101401-001	Insignia de uso militar (Jineta de brin azul para Cabo Primero)	Unidad	Unidad	120	Tracks	Nacional	18.960	2.275.200
11	60101401-001	Insignia de uso militar (Jineta de gabardina blanco para Cabo Primero)	Unidad	Unidad	120	Tracks	Nacional	18.960	2.275.200
12	60101401-001	Insignia de uso militar (Jineta de gabardina blanco para Cabo Segundo)	Unidad	Unidad	120	Tracks	Nacional	17.760	2.131.200
13	60101401-001	Insignia de uso militar (Jineta de brin azul para Cabo Segundo)	Unidad	Unidad	120	Tracks	Nacional	17.760	2.131.200
14	60101401-001	Insignia de uso militar (Jineta de gabardina azul)	Unidad	Unidad	70	Tracks	Nacional	17.880	1.251.600
15	53102401-002	Media de futbol	Unidad	Unidad	120	Apsa	Nacional	16.680	2.001.600
16	53102401-002	Media para atletismo	Unidad	Unidad	20	Apsa	Nacional	16.680	333.600
17	53102401-002	Media deportiva para marinero	Unidad	Unidad	400	Apsa	Nacional	16.680	6.672.000
			Precio Total						**49.143.600**

AO POTI S.A.
DIEGO MARCELO DAUD ORUE
C.I. Nº 1.544.726
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. Nº 1.141.738
COMPRADOR